

Gravedad	Forma	Conducta	Sanción (Consultadas y avaladas por el área jurídica de la UPTap)
Leve	Verbal No Verbal Sin contacto físico	<ul style="list-style-type: none"> Exposición de carteles, calendarios y pantallas de computadora con imágenes de naturaleza sexual que incomoden. Piropos o comentarios no deseados acerca de la apariencia física. Miradas morbosas o gestos sugestivos que incomoden. Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre la vida sexual o amorosa. 	<ul style="list-style-type: none"> Amonestación escrita que constará en su expediente de personal.
Media	Verbal No Verbal Sin contacto físico	<ul style="list-style-type: none"> Insistencia para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados fuera del trabajo Cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes de naturaleza sexual no deseados. Amenazas que afecten negativamente la situación en el trabajo si no se aceptan las invitaciones o propuestas sexuales. Castigos, mal trato, cambio de área o departamento, asignación de actividades que no competen a su ocupación o puesto al rechazar las proposiciones sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Basarse en los artículos 47 y 51 de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación. Consultar con el área jurídica de la institución.
Alta	Verbal No Verbal Sin contacto físico	<ul style="list-style-type: none"> Contacto físico no deseado (manoseo, sujetar). Presión para tener relaciones sexuales (forcejeo, acorralar) Intento de violación (enfrentamiento físico, golpes). 	<ul style="list-style-type: none"> Basarse en los artículos 47 Fracc. VIII y 51 Fracc. II, de la Ley Federal del Trabajo. Ley Federal para Prevenir la Discriminación Consultar con el área jurídica de la institución

Comité de ILND / Ombudsperson